



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Biblioteca Universitaria

**AUTORIZACIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN EN ACCESO
ABIERTO DE DOCUMENTACIÓN EN:
*mdC. Memoria Digital de Canarias***

Para los fines que más adelante se indican,

D./D^a.....
....., con DNI/CIF/pasaporte.....y domicilio/correo
electrónico a efectos de las notificaciones en
.....
.....

DECLARA

Que es titular de los derechos de propiedad intelectual objeto de la presente autorización, en relación con (marcar lo que proceda):

- Toda mi obra hasta la fecha de la firma del documento
- Las obras que se relacionan en el anexo

y que, hasta donde se conoce, la obra no infringe los derechos de autor de ninguna otra persona o entidad.

En caso de cotitularidad, declara asimismo, que tiene el consentimiento de los autores o del resto de coautores, de tal manera que se hace responsable de los perjuicios que puedan derivar de la ausencia de dicho consentimiento.

En el caso de previa cesión a terceros de derechos de explotación de la obra, si la misma, en mayor o menor medida, ha sido patrocinada, promovida o financiada por alguna organización o institución diferente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, declara que ha cumplido todas las obligaciones requeridas por el correspondiente contrato o acuerdo.

Y que está interesado en la cesión temporal y gratuita a favor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de los derechos de transformación, reproducción y comunicación pública de la obra/las obras antes mencionada/s únicamente para los usos que a continuación se especifiquen.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Biblioteca Universitaria

CLAÚSULAS

PRIMERO: el propietario pone a disposición de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria las obras indicadas en la presente autorización y por el tiempo que fuera necesario para su digitalización. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se compromete a devolverlas al término de su digitalización en el mismo estado de conservación en que los recibió.

SEGUNDO: sin perjuicio de cualquier otro derecho, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrá rescindir esta autorización en caso de que un tercero haga prevalecer algún derecho sobre todo o parte de la obra/las obras y el propietario no pueda garantizar el ejercicio de los derechos que cede en virtud de la presente autorización.

TERCERO: los costes de producción y gastos que en general se deriven de la digitalización de los fondos documentales serán por cuenta y cargo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Por esta autorización el propietario recibirá una copia digital del trabajo realizado.

En prueba de conformidad, firmo esta autorización mediante firma manuscrita o firma electrónica (1) en PDF en el lugar y fecha señalados (2).

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 20____

Firmado: _____

REMITIR ESTE DOCUMENTO ORIGINAL O CON FIRMA ELECTRÓNICA
POR EMAIL A: mdc@ulpgc.es
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Edificio Central de la Biblioteca Universitaria. Sección de Informatización
Campus Universitario de Tafira. Las Palmas de Gran Canaria

(1) Una **firma digital**, al igual que una firma manuscrita convencional, identifica a la persona que firma un documento. A diferencia de una firma manuscrita, una firma digital es difícil de falsificar porque contiene información codificada que es exclusiva del autor de la firma y que puede verificarse fácilmente.

(2) La fecha deberá consignarse con letras

